



AUTORIZA PERMISO LEGAL ARTICULO 66 DEL CODIGO DEL TRABAJO POR TRES DIAS A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) N° 3642

FECHA, 22 JUN 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3572 del 27.10.2016, nombra titular de Dirección Departamento de Educación Municipal de Chillán Viejo por 05 años, a Doña Mónica Varela Yáñez, a contar del 02.11.2016.

2.-Articulo 66, inciso segundo del Código del Trabajo "Establece tres días hábiles de permiso pagado en caso de muerte del Padre o Madre del trabajador."

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, permiso de 03 días a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Rut [REDACTED] Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del martes 22 de junio del 2021 hasta el jueves 24 de mayo del 2021, por fallecimiento de familiar directo en conformidad al artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Indicada).



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)



22 JUN 2021